



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 10 de agosto de 2022.**

Proceso	Ejecutivo conexo.
Demandante	Luz Marina Gil Hernández.
Demandado	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2016-630
Auto de Sustanciación	975
Asunto	Ordena entrega de título a apoderada de la demandante

Vista la solicitud presentada el pasado 21 de julio por la apoderada de la demandante, el despacho dispone la entrega de la orden de pago No. 413230003512812 por valor \$774.000; a favor de la doctora Catalina Toro Gómez, identificada con CC. 32.183.706, quien se encuentra facultada para recibir y cobrar las costas del proceso en el memorial poder visible a folio 1 del expediente.

Notifíquese y cúmplase,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 118 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 11 de agosto de 2022 a las 8:00 a.m.

Secretario

